X AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACION	ART.6.2.9. O.G.U.C.					
SIN ALTERAR ESTRUCTURA DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD	DE: NUMERO DE PERMISO					
初品高的	273					
	FECHA					
LA REINA	11.01.2013					
REGIÓN : METROPOLITANA	ROL S.I.I					
X URBANO RURA	L 5550 - 47					
VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Mun	icipalidades.					
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especia						
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los						
profesionales correspondientes al expediente S.O.M5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 4	029/2012					
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 506 de						
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº	de fecha(cuando corresponda).					
RESUELVO:						
1 Otorgar permiso de OBRA MENOR (Ampliación DE 9,12 M² EN 1º PIS (especificar)	SO)+ MODIFICACIONES INTERIORES					
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. P.	ADRE HURTADO					
N° Lote N° manzana loca	lidad o loteo					
URBANO sector (URBANO O RURAL)	ZONA "D"					
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VIST	OS que forma parte de este permiso.					
2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba	///////// (MANTIENE O PIERDE)					
2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	(MANTIENE O PIERDE)					
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones e	(MANTIENE O PIERDE) speciales:					
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	(MANTIENE O PIERDE) speciales:					
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones e ART. 124 (LGUC) L.G.U.C. O.G.U.C. Y	(MANTIENE O PIERDE) speciales:					
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones e ART. 124 (LGUC) L.G.U.C. O.G.U.C. Y ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART55 de la Ley General de Urbanis	(MANTIENE O PIERDE) speciales:					
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones e ART. 124 (LGUC) L.G.U.C. O.G.U.C. Y ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART55 de la Ley General de Urbanis Plazos de la autorización especial: 3 AÑOS 4 Individualización de Interesados: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	(MANTIENE O PIERDE) speciales:					
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones e ART. 124 (LGUC) L.G.U.C. O.G.U.C. Y ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART55 de la Ley General de Urbanis Plazos de la autorización especial: 3 AÑOS 4 Individualización de Interesados: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MICHAEL GAUGLER GAUGLER	(MANTIENE O PIERDE) speciales: P.R.C. mo y Construcciones, Otra. R.U.T.					
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones e ART. 124 (LGUC) L.G.U.C. O.G.U.C. Y ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART55 de la Ley General de Urbanis Plazos de la autorización especial: 3 AÑOS 4 Individualización de Interesados: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	(MANTIENE O PIERDE) speciales: P.R.C. mo y Construcciones, Otra.					
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones e ART. 124 (LGUC) L.G.U.C. O.G.U.C. Y ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART55 de la Ley General de Urbanis Plazos de la autorización especial: 3 AÑOS 4 Individualización de Interesados: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MICHAEL GAUGLER GAUGLER REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	(MANTIENE O PIERDE) speciales: P.R.C. mo y Construcciones, Otra. R.U.T. R.U.T.					
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones e ART. 124 (LGUC) L.G.U.C. O.G.U.C. Y ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART55 de la Ley General de Urbanis Plazos de la autorización especial: 3 AÑOS 4 Individualización de Interesados: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MICHAEL GAUGLER GAUGLER	(MANTIENE O PIERDE) speciales: P.R.C. mo y Construcciones, Otra. R.U.T. R.U.T.					
Ios beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones e ART. 124 (LGUC) L.G.U.C. O.G.U.C. Y ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART55 de la Ley General de Urbanis Plazos de la autorización especial: 3 AÑOS 4 Individualización de Interesados: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MICHAEL GAUGLER GAUGLER REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPI	(MANTIENE O PIERDE) speciales: P.R.C. mo y Construcciones, Otra. R.U.T. R.U.T.					
Ios beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones e ART. 124 (LGUC) L.G.U.C. O.G.U.C. Y ART. 121, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanis Plazos de la autorización especial: 3 AÑOS 4 Individualización de Interesados: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MICHAEL GAUGLER GAUGLER REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPI	(MANTIENE O PIERDE) speciales: P.R.C. mo y Constructiones, Otra. R.U.T. R.U.T. R.U.T. R.U.T.					
Ios beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones e ART. 124 (LGUC) L.G.U.C. O.G.U.C. Y ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART55 de la Ley General de Urbanis Plazos de la autorización especial: 3 AÑOS 4 Individualización de Interesados: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MICHAEL GAUGLER GAUGLER REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPI	(MANTIENE O PIERDE) speciales: P.R.C. mo y Constructiones, Otra. R.U.T. R.U.T. ETENTE (si procede) R.U.T.					
Ios beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones e ART. 124 (LGUC) L.G.U.C. O.G.U.C. Y ART. 121, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanis Plazos de la autorización especial: 3 AÑOS 4 Individualización de Interesados: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MICHAEL GAUGLER GAUGLER REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPI	(MANTIENE O PIERDE) speciales: P.R.C. mo y Constructiones, Otra. R.U.T. R.U.T. R.U.T. R.U.T.					
Ios beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones e ART. 124 (LGUC) L.G.U.C. O.G.U.C. Y ART. 121, ART. 123, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanis Plazos de la autorización especial: 3 AÑOS 4 Individualización de Interesados: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MICHAEL GAUGLER GAUGLER REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPIENTE (si procede) RICARDO FRANULIC MORAGA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) RICARDO FRANULIC MORAGA	(MANTIENE O PIERDE) speciales: P.R.C. mo y Constructiones, Otra. R.U.T. R.U.T. ETENTE (si procede) R.U.T.					
Ios beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones e ART. 124 (LGUC) L.G.U.C. O.G.U.C. Y ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanis Plazos de la autorización especial: 3 AÑOS 4 Individualización de Interesados: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MICHAEL GAUGLER GAUGLER REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPI	(MANTIENE O PIERDE) speciales: P.R.C. mo y Constructiones, Otra. R.U.T. R.U.T. R.U.T. R.U.T.					

PERMISO DE OBRA MENOR



5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 1.532.589
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$22.989 + \$4.305(MODIF) %			\$ 27.294
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE D	DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO (-)			\$ 2.295	
TOTAL A PAGAR			\$ 24.999	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO		N _o	FECHA	***************************************

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Clasificación

9,12 m² B-3

SUPERFICIES

P.E. Nº 5757/1982	
R.F. № 234/1983	165,50 m²
Superficie proyectada (actual permiso)	9,12 m²
Superficie total	174,62 m²

Nota 1:

El presente permiso corresponde a una ampliación de vivienda que contempla 9,12 m2 de superficie nueva edificada en 1º piso la que sobrepasa el coeficiente de Ocupacion de Suelo Permitido, por lo anterior se acoge a las disposisicones del Art. 124 de la L.G.U.C. por autorización del Director de Obras Municipales a traves de ORD. № 307 de fecha 28.09.2012 y legelizada a traves de documento notarial de fecha 08.11.2012 ante el notario Ivan Tamargo Barros de la 51º notaria de Santiago.

Nota 2:

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado, ni execuaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

DIRECTOR CARLOS LINEROS ECHEVERRIA

E1/10/11